

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Gestión de Equipos de Trabajo.
- Desarrollo de los profesionales del Equipo.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el cuestionario teórico de la fase de oposición y se anuncia la fecha de realización del supuesto práctico de las pruebas selectivas correspondientes a las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan.

De conformidad con lo establecido en la base 7.4 del Anexo I de la Resolución de 19 de junio de 2007 (BOJA núm. 123, de 22 de junio) y en la Resolución de 22 de junio de 2007, de corrección de errores de la anterior (BOJA núm. 124, de 25 de junio) por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Área; evaluada la prueba selectiva prevista en la base 1.1.a) de la convocatoria y resueltas por los respectivos Tribunales Calificadores las impugnaciones presentadas al cuestionario teórico realizado el pasado 25 de noviembre; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, las listas de aspirantes que han superado el cuestionario teórico de las pruebas selectivas correspondien-

tes a las siguientes especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área:

Alergología.
Anestesiología y Reanimación.
Bioquímica Clínica.
Cirugía General y Aparato Digestivo.
Endocrinología y Nutrición.
Farmacia Hospitalaria.
Inmunología.
Medicina Intensiva.
Análisis Clínicos.
Neumología.
Neurofisiología Clínica.
Neurología.
Oncología Médica.
Oncología Radioterápica.
Radiofarmacia.
Radiofísica Hospitalaria.
Reumatología.

Segundo. Anunciar que las citadas listas, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por cada aspirante en la prueba selectiva prevista en la base 1.1.a) de la convocatoria (cuestionario teórico). De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, los aspirantes que no figuren incluidos en dichas listas tendrán la consideración de no aptos.

Tercero. Convocar a los aspirantes que han superado el cuestionario teórico de las pruebas selectivas, y que se encuentran incluidos en las listas referidas anteriormente, a la realización de la prueba prevista en la base 1.1.b) de la convocatoria (supuesto práctico), la cual se realizará en Granada, en la sede de la Fundación IAVANTE sita en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, en las fechas y horarios que se indican en el Anexo de la presente Resolución.

En aquellas especialidades que el desarrollo de la prueba selectiva requiera una actuación individualizada, el llamamiento se realizará por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «O», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 109, de 4 de junio) por la que se hace público el sorteo que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público de 2007.

En aquellas especialidades que debido al número de aspirantes el desarrollo de la prueba selectiva dure varios días, se distribuirán los aspirantes entre los días de examen de conformidad con el orden indicado en el punto anterior. El día concreto asignado a cada aspirante se publicará en la página web del SAS con una antelación de, al menos, 48 horas respecto al día asignado.

Cuarto. De conformidad con las bases de la convocatoria, la prueba consistirá en la resolución de un caso clínico, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal Calificador. En el Anexo a la presente Resolución se indica el tipo de metodología que se utilizará en el desarrollo de cada prueba, así como el tiempo máximo de que dispondrá el aspirante para la realización de la misma.

Quinto. Los aspirantes habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o direc-

tamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Especialidad	Fecha prueba	Hora inicio prueba	Duración máxima	Metodología	Indicadores Evaluados	Preguntas Tipo Test (1)	Preguntas cortas (2)
Alergología	28 de enero 2008	8:00	60'	Multimedia		SI	SI
Análisis Clínicos	30 de enero 2008	8:00	60'	Multimedia		SI	
Anestesiología y Reanimación	14-15-16 de enero 2008	8:45	15'	Simulación Robótica	12		
Bioquímica Clínica	23 de enero 2008	9:00	60'	Multimedia		SI	SI
Cirugía General y Aparato Digestivo	29 de enero 2008	10:00	60'	Multimedia			SI
Endocrinología y Nutrición	24 de enero 2008	15:00	60'	Multimedia			SI
Farmacia Hospitalaria	31 de enero 2008	15:00	60'	Multimedia		SI	
Inmunología	28 de enero 2008	10:30	60'	Multimedia		SI	
Medicina Intensiva	18-19-21 de enero 2008	8:45	20'	Simulación Robótica	12		
Neumología	22 de enero 2008	9:00	60'	Multimedia		SI	SI
Neurofisiología Clínica	28 de enero 2008	15:00	60'	Multimedia		SI	
Neurología	30 de enero 2008	15:00	60'	Multimedia			SI
Oncología Médica	26 de enero 2008	15:00	60'	Multimedia		SI	
Oncología Radioterápica	25 de enero 2008	9:00	60'	Multimedia		SI	
Radiofarmacia	21 de enero 2008	9:00	60'	Multimedia		SI	SI
Radiofísica Hospitalaria	31 de enero 2008	11:30	60'	Multimedia		SI	SI
Reumatología	29 de enero 2008	8:30	60'	Multimedia		SI	

(1) Cuatro respuestas alternativas entre las que sólo hay una correcta. Las respuestas erróneas no restan.

(2) Cada pregunta requiere respuesta breve de desarrollo escrito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismo en el Anexo que se acompaña y

aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua y serán presentadas en el Registro General de dicho Organismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Antiguo Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión